

Martes, 31 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 7/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se hace público el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación de expediente de modificación de créditos número 7/2024, de Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público por partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
454.619.00	Inversiones en reposición en infraestructuras y bienes generales destinados al uso general. Caminos vecinales.	9.700,00 €
TOTAL		9.700,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
1532.761.00	A diputaciones, consejos o cabildos. Pavimentaciones de vías públicas	5.700,0 €
241.609.00	Obras AEPSA. Fomento del empleo	4.000,00 €
TOTAL		9.700,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, conforme a lo regulado en el artículo 171, 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guijo de Coria, 30 de diciembre de 2024

María Rocío Valentín Roncero

ALCALDESA

